ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Nro. 080-2026

CONTRATO Nro.	080-2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES Y ASÍ GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA Y CON CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.
VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($342.000.000).
PLAZO:	El plazo de ejecución será de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.
CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA Nit Nro. 890.202.024-3
CONTRATISTA:	COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO - COHORIENTE R/L JENNY JOHANNA MORALES VEGA C.C. Nro. 53.029.909 expedida en Bogotá D.C
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	PAOLA ANDREA FLÓREZ AMAYA Coordinadora Médica

El/la Dr(a). **PAOLA ANDREA FLÓREZ AMAYA**, Coordinadora Médica de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de Supervisor(a), y el/la señor(a) **JENNY JOHANNA MORALES VEGA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **53.029.909 expedida en** Santafé de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la empresa **COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO - COHORIENTE** , identificada con Nit Nro. **900.868.176-8**, como Contratista, acuerdan suscribir la presente acta de inicio del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, aprobó la propuesta realizada por la empresa **COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO - COHORIENTE,** identificada con Nit Nro. **900.868.176-8,** se firmó el contrato respectivo el Primer (01) día del mes de Septiembre 2026.

2. **FORMA DE PAGO:** La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al Contratista el valor total del contrato de acuerdo al suministro de medicamentos entregados mensualmente, previa presentación de los siguientes documentos: I) Cuenta de cobro o factura debidamente expedida conforme a los requisitos legales y tributarios aplicables. II) Informe de ejecución de actividades correspondiente al periodo ejecutado, avalado por el/la supervisor(a) del contrato. III) Certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrita por el/la supervisor(a) designado. IV) Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, así como los comprobantes del pago de estampillas, tasas y contribuciones que correspondan legalmente, cuando a ello hubiere lugar. V) Los demás documentos que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, sean requeridos por el/la supervisor(a) para soportar la ejecución y/o desarrollo del objeto contractual. Los pagos se efectuarán dentro de un plazo máximo de noventa (90) días siguientes a la radicación de los documentos previamente descritos. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. **PARÁGRAFO 1.** En caso de presentarse inconsistencias, glosas o requerimientos formulados por la ESE, el término para el pago se contará a partir de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la nueva cuenta de cobro o factura, una vez subsanadas las observaciones. Las demoras derivadas de tales circunstancias serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien renuncia expresamente al reconocimiento de

intereses, indexaciones o cualquier otro valor adicional. **PARÁGRAFO 2.** El monto final a pagar estará condicionado al grado de ejecución, cumplimiento y resultados obtenidos de la gestión contratada, conforme a la certificación el/la supervisor(a) del contrato y, cuando aplique, a la verificación de la interventoría técnica y financiera.

3. Que existe el Certificado de Registro Presupuestal Nro. **26000451 el** cual se imputa al rubro **2.4.5.01.03.01 PRODUCTOS FARMACEUTICOS,** expedido el Primer (01) día del mes de Septiembre 2026 del presupuesto de recursos propios, recursos de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

4. Que, el Primer (01) día del mes de Septiembre 2026 se realizó la aprobación de la póliza de amparo de Cumplimiento, y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Nro. **400-74-994000116051** Anexo 0, expedida por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** la(s) cual(es) contiene(n) el/los amparo(s) de cobertura y cumplimiento de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato.

5. Que, en virtud de lo anterior, la suscripción de la presente acta implica la aceptación de las condiciones y disposiciones previstas para la ejecución del contrato, así como la manifestación de contar con los conocimientos técnicos y profesionales necesarios para su adecuado desarrollo. De igual manera, se deja constancia de que la aprobación de la póliza de garantía, las certificaciones presupuestales y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral se han efectuado de conformidad con la ley y con los documentos que hacen parte del contrato. En consecuencia, el supervisor deja constancia expresa de que dichas exigencias han sido verificadas y se encuentran debidamente cumplidas.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el **01 de Septiembre 2026.**
2. Fijar como fecha de Terminación el **30 de Noviembre 2026.**
3. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Para constancia se firma la presente acta, a al Primer (01) día(s) del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Por la ESE,	Contratista,
Paola Andrea Florez A **PAOLA ANDREA FLÓREZ AMAYA** **COORDINADORA MÉDICA** **SUPERVISOR(A) CONTRATO NRO. 080-2026**	**R/L. JENNY JOHANNA MORALES VEGA** **C.C. Nro. 53.029.909 expedida en Bogotá D.C.** **COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO - COHORIENTE.** **Nit Nro. 900.868.176-8** **CONTRATISTA**
PROYECTÓ: LISBETH TAIMES BURGOS ABOGADA - CONTRATISTA	REVISÓ: MARIA JOSE DIAZ ABOGADA - CONTRATISTA